

30 JUL 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001557 /1147

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Planilla y liquidaciones de sueldo año 2023 por remuneraciones pagadas con cargo a Pro-retención del Colegio Diego Dublé Urrutia . -

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

D E C R E T O:

1.- **EFFECTUENSE**, el Traspaso desde la Cuenta Corriente Colegio Diego Dublé Urrutia N° 61509053498 a la cuenta corriente de Gastos de Operación Servicio Educación N.º 61509050596, correspondiente a remuneraciones pagadas con cargo a Pro-retención durante el año 2023, por la suma de \$9.319.732.- (nueve millones trescientos diecinueve mil setecientos treinta y dos pesos).

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a Pro-retención.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/AUM/JEN/BGI/jbl

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL